

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de junio de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, se anuncian la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio teórico-práctico y se publica el Tribunal del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Auxiliar de Conservación y Mantenimiento (puestos de Auxiliar de Instalaciones Deportivas), en el marco de estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4.1 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022 de esta Universidad, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Auxiliar de Conservación y Mantenimiento (puestos de Auxiliar de Instalaciones Deportivas), en el marco de estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios de esta Universidad (BOE núm. 309, de 26 de diciembre de 2022 y BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2023),

Este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La lista de personas admitidas se encuentra expuesta en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios: <http://serviciopas.ugr.es>

Segundo. Publicar la lista de personas excluidas que figuran como Anexo I a esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Tercero. Tanto las personas excluidas, como las omitidas por no figurar en las listas de personas admitidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para acreditar ante esta Universidad la subsanación de los defectos que motivaron su no admisión en las listas de personas admitidas.

La solicitud de subsanación, junto con la documentación justificativa en su caso, deberá realizarse de manera telemática a través del Registro Electrónico (Solicitud genérica para la UGR) de la sede electrónica de la Universidad de Granada, que está disponible en la siguiente URL:

https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html

seleccionando como destino el Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la lista de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cuarto. Se convoca a las personas aspirantes que sean definitivamente admitidas a la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 22 de julio de 2023, a las 10:00 horas, en el Aula 10 del Edificio Espacio V Centenario, Avda. de Madrid, s/n.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo II de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022.

Granada, 6 de junio de 2023.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
***7589**	ÁLVAREZ IGLESIAS, DANIEL	11, 12
***1885**	BALLESTA MARÍN, JOSÉ RAMÓN	8
***8925**	BOLÍVAR FERNÁNDEZ, ALEXIS	3, 11, 12
***2384**	DEL HOYO HERNANZ, MIGUEL ÁNGEL	11, 12
***4587**	GARCÍA FERNÁNDEZ, FELIPE BERNARDO	11, 12
***2819**	HITA PADIAL, MIGUEL ÁNGEL	8
***5684**	JESÚS M. FERRO ROMÁN	11, 12
***3517**	LÓPEZ DEL RÍO, DOLORES	11, 12
***8191**	MACÍAS BLANCO, YOLANDA	15
***8923**	MORILLAS PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	13
***2681**	PRIETO CASTILLA, ALFONSO	8
***5560**	RIVERO RIVERO, ANTONIO	11, 12
***3185**	ROMERA ORTIZ, INMACULADA	12
***9384**	RUIZ GARCÍA, LUCÍA	11, 12
***2607**	RUIZ VILLALBA, CARLOS	11, 12
***6823**	SALMERÓN CUADROS, GERMÁN	11, 12
***7104**	SÁNCHEZ VÍLCHEZ, BLANCA	8

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de edad.
2	No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
3	No acreditar o no declarar estar en posesión de la titulación requerida.
4	No poseer la titulación requerida.
5	No acreditar la identidad (DNI, NIE, Pasaporte).
6	Solicitud incompleta.
7	Solicitud realizada fuera de plazo.
8	Falta acreditación del pago de los derechos de examen.
9	Pago no acreditado correctamente.
10	Pago incompleto de los derechos de examen.
11	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta informe negativo de rechazos emitido por un servicio público de empleo.
12	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta acreditación de las rentas.

00285114

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
13	No cumplir requisito para exención del pago. Período como demandante de empleo inferior al establecido en la Base 3.5.a).2.
14	No cumplir requisito para exención del pago. Superar el nivel de rentas establecido en la base 3.5.a).2 de la convocatoria.
15	No cumplir requisito para exención del pago. No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.
16	No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares

Presidente: Rubén Sánchez Rodrigo, funcionario de la Escala de Gestión Deportiva de la Universidad de Granada.

Vocales: Francisco José Fernández Olmedo, funcionario de la Escala de Gestión Deportiva de la Universidad de Granada.

Juan Miguel Hernández-Capalleja García, funcionario de la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Gema María Ros Rodríguez, funcionaria de la Escala Técnica de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada.

Secretario: Juan de Dios Herrera Navarro, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Suplentes

Presidente: María Luisa Zamorano Ortega, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Vocales: Marta Lozano García, funcionaria de la Escala de Gestión Deportiva de la Universidad de Granada.

José Antonio Martín Framit, funcionario de la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Manuel Medina García, funcionario de la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Secretario: José Antonio Arjona Nieto, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.